**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

## Que mediante circular 20201010000334 del 14 de octubre de 2020, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se establecieron los descansos compensados de fin de año, con el fin que los servidores públicos compartan con sus familias.

Que la doctora FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, hará uso del descanso compensado durante los días del 5 al 8 de enero de 2021.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Oficina de Asuntos Locales del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure el descanso compensado de la titular del cargo.

Que la Profesional Especializada Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano certificó que verificada la historia laboral del funcionario JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 del Área de Desarrollo y Gestión Comunitaria del Instituto, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al funcionario JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, de las funciones del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 del Área de Desarrollo y Gestión Comunitaria del Instituto, durante los días del 5 al 8 de enero de 2021.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ**

Directora General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Área Talento Humano

Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializada Código 222 Grado 11 Área Talento Humano

Revisó: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó: Sandra Jaber Martínez – Secretaria General